GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL
Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No.09-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 08 de Abril de 2013
Nombre del Proveedor/Acreedor: CREAR MUEBLES/HUGO HERNAN APARICIO REYES
Nit/.Cc. No.19.153.971-2 Dirección: Calle 15 No.33-31 Telef.7424486 Calarcá-Quindio.

Atentamente me permito solicitar los suministros de Mobiliario y Enseres con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011

Las condiciones de la presente orden de Servicios/Suministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Mobiliario y Enseres que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla CREAR MUEBLES representado por su propio dueño **Hugo Hernán Aparicio Reyes** en calidad de Propietaria en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Adquisición de Mobiliario y enseres(**vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministro (Equipos de enseñanza: Instrumentos Musicales Banda Marcial,) Contratación Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008)

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS. Mcte**($1.566.000.oo)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	Mesa para juntas estruc metálica/madera, según especificaciones en la fact. diligenciada	$590.000
8	Sillas para mesa de juntas estruc metálica, según especificaciones en la factura diligenciada por...	760.000
	Valor Iva.....	216.000
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	**$1.566.000**

Continuación orden de suministros No. 08

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 166501-Mobiliario y enseresy, a cargo al código presupuestal 2.2.1.1 (Compra de Equipo) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantìa** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por tres(3) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos,** regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 08 días del mes de Abril de 2013.

El representante legal

NOREMBERG CALDERON VIVI - **Aceptado:**
Rector

Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

HUGO HERNAN APARICIO REYES
Nit/c.c.No.. 19.153.971-2
CREAR MUEBLES

CREAR muebles
Nit. 19.153.971-2